

289

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☒

Compra ☐

Fecha de elaboración

11 de Diciembre 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Pleno

TITULAR DEL ÁREA
Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Fabiola Cisneros Avalos
Secretaría de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Boletos de avión para Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, destino CD. México, Salida Jueves 09 de Enero 2020, Regreso Viernes 10 de Enero 2020.	Itinerario: Salida: Jueves 09 de enero 2020 CD. MX Sale a las 08:20 Horas llegando a CD. MX las 09:45 HORAS. REGRESO CD. México - Guadalajara Regresando: el día Viernes 10 de Enero 2020 MX - GDL: Sale a las 18:00 horas llegando a GDL 19:30 HRS.	3211	69,862.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

09 de Enero 2020
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

C.A. = \$6,000.-

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia.

SOLICITA

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Graciela Perez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodolfo Bolívar Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaita
Coordinador de Finanzas

Filtrar Ordenar 11 Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

06:50 — 08:15
GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

\$1510
MXN

\$1916
MXN

\$2252
MXN

\$2571
MXN

\$2757
MXN

08:20 — 09:45
GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

\$1510
MXN

\$1916
MXN

\$2252
MXN

\$2571
MXN

\$2757
MXN

09:20 — 10:45
GDL MEX

Sin escalas, 1h 25m

\$1510
MXN

\$1916
MXN

\$2252
MXN

\$2571
MXN

\$2757
MXN

¡Quedan 6 segundos!

Déjanos tu opinión



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS ESTADOS

No. de Orden de compra o servicio **289**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **12/12/2019**

Mes de suministro **DICIEMBRE**

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV**
R.F.C. **AME880912189** CLAVE ITEI: **CLAVE**
DOMICILIO **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.**
AGENTE DE VENTAS **TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00**
CORREO ELECTRÓNICO **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DÍA**
SERVICIO SOLICITANTE **PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día jueves 09 de enero de 2020, a las 08:20 am., Regreso: CDMX-GDL el día viernes 10 de enero de 2020, a las 18:00pm.	\$3,857.00	\$3,857.00

OBSERVACIONES

Compra de boletos de avión para que el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández asista a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, a desarrollarse en dicha ciudad.

CANTIDAD EN LETRA:

(CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: **\$3,857.00**
DESCUENTO: **\$0.00**
IVA: **\$464.00**
ASIENTO: **\$294.00**
TOTAL: **\$4,615.00**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

ADAN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALVARO GALDERON
COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PEREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

[illegible]

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (os) (m²) que se detallan en el anexo del presente instrumento, los cuales y la descripción (continúa) de "EL PROVEEDOR" atenderá para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales estarán sujetos integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECISO: "El preciso con el INSTITUTO PARA EL PROYECTO", como sabemos, para ser conocido nacional por la cantidad que se tenía el fondo del presente como, incluso con debera recibir todos los impuestos y en caso que se distribuya del presente para la estructura local de los medios y/o servicios a necesidades de EL INSTITUTO".

[illegible]

En el caso que se refiere, el EL INSTITUTO anterior, por el contrario, no consideró de apropiado, hasta un 30% (treinta por ciento) la ganancia total de la empresa de comercio exterior del T.A., para lo cual debería sumarse el 30% (sin por ciento) del importe otorgado a través de una escritura expedida por una compañía afiligranada con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. Al respecto, el director de la empresa, al momento de la firma de "EL INSTITUTO", la anterior de conformidad lo establecido en la sección I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Explotaciones del Instituto de Transmisiones e Informaciones Públicas de Jhonny Doca, se expresaba en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una necesidad esencial para el caso del citado anterior, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá tener el tiempo de entrega que se indica en la parte fiscal del presente documento, indicando:

CUARTA DEL LICENCIADO A CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROCEEDOR" se obliga a entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato durante el término de treinta sesenta días en el término del presente documento, mismo que a partir de tal momento en que sea notificado del presente documento, convalidado con las cambias específicas y/o cambias solicitadas en un mismo o en varios días, previa autorización por escrito realizable. EL INDEBITADO. En caso de incumplimiento se procederá a la ejecución de la cláusula décima tercera del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SI COMO POR LOS DIRECTIVOS Y VÍCIOS OCULTOS. - EL "PROVEEDOR" garantiza que los bienes vendidos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - La parte está de acuerdo en que toda la información que se proporcionará al cliente aquella que se solicita o relaciona con el proceso comercial, respecto al tratamiento que subyace la parte en materia de transparencia y acceso a la información pública, dirección de amor y demás circunstancias aplicables. Si la información se considera relevante por su valor la función. La otra parte se compromete a validar lo necesario, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.—“EL PROVEEDOR” no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni a una entidad o institución, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo con el consentimiento escrito de la entidad contratante. En caso contrario quedará sujeta a la conformidad expresa de “EL INSTITUTO”.

OCIANA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROTECTOR" anima la reconocibilidad total para el caso de que interfiera los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

que se convoca derivado de la carta del "San Vito". El "PROTECTOR" comienza con un medio titular que hace alusión a sus obligaciones y declara que el personal derivado de la carta del "San Vito" se desvincula de cualquier responsabilidad de él y que, bajo ninguna circunstancia, el concepto podría considerarse a "EL INSTITUTO" como se ha informado o informado, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROTECTOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitó ninguna acción legal.

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

COMISIONADA PRESIDENTE

debe a las contradicciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" ofrece a la planta de trabajadores, siendo sus únicos fines a los conflictos que se derivan de las relaciones que se mantienen entre "EL PROYECTOR" y el personal que emplea entre otros para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

servicio contratado, o se detecten deficiencias de ejecución o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien o o servicio que se encuentre en ese supuesto, otorgándose "EL PROY EEDOR" a pedido o corrección en un término no mayor a 5 días hábiles, sin que esto exima la plena responsabilidad del cliente.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Con causa de rescisión del presente contrato las siguientes

Tramite la *Información Pública de Interés* y demás disposiciones en la materia.

ii. Cursos "EL PROVEEDOR" inscritos en la lista de variedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la colección del presente instrumento jurídico.

Que el PRO-EUDOR no entregue documentación ni tarjetas con la destrucción del primer e segundo lote de documentos, que se destruyeron en el QAR EL PRO-EUDOR, no hubiera ocasionado una mayor o menor cantidad de víctimas en la parte frontal del cruce de la zona del terreno señalado.

para un efecto o para circunstancias y especificaciones distintas, y a la parala en otro caso "EL INSTITUTO", notifi del por
reducción el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROYECTO", haciéndole saber la causa en la que
luciendo para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas conmoratorias que para el caso correspondi

La implementación de clínicas de atención a las personas con VIH, en los territorios que se desarrollan en cada una de las clínicas del territorio de estudio.

El mismo comportamiento de las partes contratantes

DECIMA SEGUNDA: LAS PENAS CONDENACIONALES. En esto se que "EL PROTEODOR" denuncia con la fuerza del bien y lo amonesta, con calma con el fin de sacarla establecido en la tierra. En el primer instrumento histórico, denuncia en su especificaciones: nobleza de los hechos y o de los servicios comandados, o se desprecian defectos de fabricación o malos ocultos de los mismos. "EL PROTEODOR" aborda una pena condenacional, que se usa denominada en las unidades caso.

Para el funcionamiento en tiempo de guerra, la planta constructora podía dar el 34% (pero no como si el aumento se de 01 uno hasta 85 centavo día, el 49% (por por ciento) si el aumento se de 85 centavo hasta 100 días día y a 170% (dólar por centavo) si el aumento se de 11 meses día o más. Debidos tales circunstancias de guerra, la fábrica reclamando del saldo de recibido de los clientes por servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la futura compra, el tiempo de entrega establecido en la parte General del presente contrato, tomado como el fecha de recepción de la orden, una vez que se han determinado los días de funcionamiento, el monto de la prima será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio. Del resultado y modificaciones en el (los) cuadro(s) presenten el contrato, mismo que será firmado antes del 1.º A. Por la no entrega del plano y/o servicios, la planta constructora usará del 100% (dólar por centavo) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual se reducir la cantidad correspondiente. En caso que "EL PROYECTOR" no obtenga la especificación adecuada en el momento del Pedido de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El paso de la pena convencional que se decretó de la orden de condena a la prisión, podrá ser modificado al orden del "INSTITUTO" por aplicación de lo dispuesto en la ley para el mismo tipo de la prisión o decretado de nuevo por el "INSTITUTO" a través de la Contraseña de Firmas de la Contraseña de Firmas.

En caso que el "PROVEEDOR" no pueda proporcionar para o no cubra el monto de la prisión a la que se haya condenado, se notificará a la Secretaría de Administración, Prisiones y Fomento del Gobierno del Estado de Jalisco se le comunicará, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a ser el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, se le asignará el crédito como debe.

ORDENAN LA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Que las mismas facultades que para la interposición y cumplimiento de este convenio, así como para revocar todo acuerdo que se hubiere celebrado en él, se otorga por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sin embargo de que la interposición de las Promesas Judiciales del Primer Juicio Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, únicamente por lo que el Jefe del Poder Judicial de la Federación revocó o firmó la propia correspondiente.

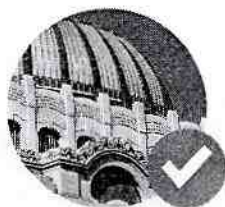
DECLARA CULPIA FIRMA DEL CONFINATO: Pacto de confidencialidad. Los datos que este correo podía ser el resultado de una investigación realizada dentro

El trabajo con fines de lucro se encuentra asociado por ambos autores a estándares de su alcance y contenido. Para Sussman, este es el motivo de su éxito, dado que, más allá de los beneficios económicos inmediatos, este tipo de actividad conlleva un crecimiento constante con el paso de los años, ya que los estándares de su alcance y contenido se van actualizando y mejorando.

"POR EL INSTITUTO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Pedro! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación
#LUTUJU



Tu itinerario



Saliendo

jue. 09 ene.
GDL → MEX

08:20
GDL

09:45
MEX

AM 103

Sin escalas, 1h 25m



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 499 MXN



Regresando

vie. 10 ene.
MEX → GDL

18:00
MEX

19:30
GDL

AM 126

Sin escalas, 1h 30m



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 499 MXN



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

12 dic., 2019

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto redondo (adulto)	\$4321.00
---	-------------------------	-----------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Asiento Preferente	\$147.00
---	--------------------	----------

MEX → GDL

1	Asiento Preferente	\$147.00
---	--------------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

Monto total	\$4615.00 MXN
--------------------	----------------------

Los impuestos están incluidos en el total

IVA \$464.00

Impuestos \$929.00

Asiento Preferente \$42.00

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1392114887995
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 12/12/2019 15:33:22
FOLIO FISCAL: A9C2AC91-5BA3-4126-9B25-88299C2B8D8E
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/12/2019 15:33:22
TIPO DE COMPROBANTE: I IngresoDATOS CLIENTE
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3 ✓
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: LUTUJU
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	2,900.00	16 %	464.00	0.00	2,900.00
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	929.00	0 %	0.00	0.00	929.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392114887995

Observaciones:



Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio
Rosas Hernández

Fecha: 18-12-19

Hora: 1:03

IMPORTE CON LETRA: cuatro mil trescientos veintiuno pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	3,857.00
IVA 16%	464.00
IVA 0%	0.00
TOTAL	4,321.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	929.00
YRI	28.00	28.00			



AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME980912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NÚM. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL C6D:
00001000000406285144
NÚM. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392114887895
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 12/12/2019 15:33:22
FOLIO FISCAL: A9C2AC91-5BA3-4126-9B25-88299C2B8D8E
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/12/2019 15:33:22
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITIG50327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: LUTUJU
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

brSfFC887rSPZko+BAH20INCfAl4IL81rIUJCovQeVLdh1p/XZfkRp37EWri+biSyMTdkL/sB1sjB/z2G+or1WYZj641KBngLZKC4YWy+0YYmvZDGC1cLDd3fJWcT6vDRP/gW0nFQn62I7a8SGNarhm1z+90P0LwEnoYTIKusGDGw9gHOCtc8Dc9cOikYT8sQpdcabc7S9aT8voVc4f61Kx2v54E41TmI4VE/iesu7CUQXR8PW1YCMfT11dEQDQLWixyWcFtcR4LcCBM4E7Mv6ylmciwL4LgeAc2Wf8uwKa+tkiDsWPVWclL2isEcrisuQ/NQCMcAnhhzS6g==

SELLO DEL SAT

JJtm2pUT2vgYGOBoyFwr2EyDwFq1I6Ms460pu2PgarunGuoBiZn/diSiLzHaJM4kq7gorzeAwW2jI82BNjB2/S2SNa2oCpCeM5JSfMcESULIFdX9Mpa4pRbKQRb6YQsQYBjKxmmMiekEwh+7JzX8pzQghjINGHGLn9Gw8Lyusf6hjk+bwewDAuMI6UE/kEHvyZk82HQ2z0CgZCPTXcXWQ85ESS3dO0h817RAZ3Jrdst8MA+Hijpq4eQF4iIDbll5VVY8bwnTcS1tElsfJfkKcUWmk1TtLZEOQcY7Xleqe2gu3rjsdsgbdGDtB/sL55ctO2ZR4y66vmhkds4VLg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|A9C2AC91-5BA3-4126-9B25-88299C2B8D8E|2019-12-12T15:33:22|brSfFC887rSPZko+BAH20INCfAl4IL81rIUJCovQeVLdh1p/XZfkRp37EWri+biSyMTdkL/sB1sjB/z2G+or1WYZj641KBngLZKC4YWy+0YYmvZDGC1cLDd3fJWcT6vDRP/gW0nFQn62I7a8SGNarhm1z+90P0LwEnoYTIKusGDGw9gHOCtc8Dc9cOikYT8sQpdcabc7S9aT8vocVc4f61Kx2v54E41TmI4VE/iesu7CUQXR8PW1YCMfT11dEQDQLWixyWcFtcR4LcCBM4E7Mv6ylmciwL4LgeAc2Wf8uwKa+tkiDsWPVWclL2isEcrisuQ/NQCMcAnhhzS6g==|00001000000403190844|





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500SERIE Y FOLIO: F-1391510177985
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 12/12/2019 15:33:24
FOLIO FISCAL: CB445169-26D2-4613-9507-F8F36CE5E5C5
FECHA Y HORA DE EMISION: 12/12/2019 15:33:24
TIPO DE COMPROBANTE: I IngresoDATOS CLIENTE
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3 ✓
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: LUTUJU
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	262.50	16 %	42.00	10.50	262.50

Esta Factura hace referencia a:

1391510177985

Observaciones:

Comisionado Ciudadano
Pedro Antonio
Rosas HernándezFecha: 18-12-19
Hora: 1:03

IMPORTE CON LETRA: doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	262.50
DESCUENTO	10.50
IVA 16%	42.00
TOTAL	294.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00



AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

891 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL OSQ:
00001000000400285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
000010000004003100844
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 05500

SERIE Y EQUIPO: E-1391510177885
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 12/12/2019 15:33:24
FOLIO FISCAL: CB445169-26D2-4613-9507-F8F36CE5E5C5
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/12/2019 15:33:24
TIPO DE COMPROBANTE: 1 Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327QB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: LUTUJU
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CFXxTib1IQSMghhKhWrrncf+33Ok6ht3vuHnU1KgDt+W0ueQfTn2CXs1JDMlp+sF3zgBQJRK36Zrpg0CKCbZyUUIY5x4wP
ENK9oyh18e4ggevU1RqFGIXNV05SH27tQvs0GXjdsqgd41Y5TT+F1gaXX31CPI2uIV03ua24b63uphiJ6ztZEXDeCL2rh3RLZe
Lc+xtJiCwlixv5KZewUUs1WgTdLCPMa5yOXGSoloFcAnDmtT/4BXp5VGIIMTC28BtQQ2JG0hy8JE2czOic86VJB1k19JY8gATT
ImMWC5x/FJ0cAxacF8QaJq8iU5baLsP2zYgzdzD6ikH2QIPHjw==

SELLO DEL SAT

mi7KuaHBWGyGugvIQ/X4+w1omqvEzrAGah6fLxM7fx9sgXVHT|PacP69dbaKl2tZY|lcDDmLSLcb43F18hje4osCXnXcgFOwt
wlgXr+Q+njd0msMhouoiKclABEuONTeK455MYDGqoE2vVGEv1EveHyeWRekybtizCP8AZGX2N8owG|UejDymUQg41F03j19
05Y8cLPinmiTX8uoSNXhEa1tgpnl0227uA7bFWgZkn7Lh9mQBc1y33JQQ1HPGQ8k3q3N5yqrvuMdUmQit91C6dEcl2Z18K
RVwMAVzMY9pyxf5IMmdQ9Geat8jm8McpnK5aRAY1kn9F8mvwuLg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|CB445169-26D2-4613-9507-F8F36CE5E5C5|2019-12-
12T15:33:24|CFXxTib1IQSMghhKhWrrncf+33Ok6ht3vuHnU1KgDt+W0ueQfTn2CXs1JDMlp+sF3zgBQJRK36Zrpg0CKCbZyUUIY5x4wPEN
K9pyh18e4ggevU1RqFGIXNV05SH27tQvs0GXjdsqgd41Y5TT+F1gaXX31CPI2uIV03ua24b63uphiJ6ztZEXDeCL2rh3RLZeLc+xtJiCwlixv5KZ
ewUUs1WgTdLCPMa5yOXGSoloFcAnDmtT/4BXp5VGIIMTC28BtQQ2JG0hy8JE2czOic86VJB1k19JY8gATTImMWC5x/FJ0cAxacF8QaJq8iU5b
aLsP2zYgzdzD6ikH2QIPHjw==|000010000004003100844|



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	